



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 35/2021

DI-2021-35-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 01/10/2021

VISTO el Expediente EX-2021-15736891- -APN-DGPFE#MS, el Decreto 640/2020 del 31 de julio de 2020, el Préstamo otorgado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR destinado a financiar parcialmente el "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina", la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), el Decreto 945 del 17 de noviembre de 2017, el Decreto N° 223/2021 del 28 de marzo de 2021, la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS del 30 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Comparación de Precios MSAL-121-CP-B (80/12-0003-CDP21) para la "Adquisición de Insumos de Laboratorio - Hisopos y Tubos" en el marco del "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina" (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN-2349-15 (mayo de 2019).

Que mediante el Decreto N° 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado solventar la ejecución del "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina", suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-58346157-APN-SSRFID#SAE).

Que el artículo 6 del citado Decreto designó como "Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del proyecto, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, que será responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera.

Que por Decreto N° 223/2021, con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa estableciéndose los objetivos hasta nivel de Subsecretarías, creándose la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. Que por Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS se designó como DIRECTOR NACIONAL del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR, al titular de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD o quien en el futuro detente la función.

Que se encuentra la Solicitud de Contratación debidamente formulada mediante NO-2021-09340810-APNDNEEIE#MS, mediante la cual la DIRECCIÓN NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA requirió la adquisición de Hisopos por un millón (1.000.000) de unidades, Tubos por un millón (1.000.000) de unidades, Columnas por doscientos cincuenta mil (250.000) unidades, y Kit para PCR por doscientos cincuenta mil (250.000) unidades, estableciendo las especificaciones técnicas, cantidades, plazos y lugar de entrega de los bienes a adquirir, y se informaron los precios unitarios estimados, determinando que el monto total estimado de la adquisición es de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 586.707.500).

Que por NO-2021-09838399-APN-SAS#MS, la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD prestó conformidad para llevar adelante la presente contratación.

Que luce incorporada la Providencia PV-2021-10953420-APN-SSGA#MS de la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, por la que prestó conformidad al procedimiento de adquisición con cargo al Préstamo BID-5032-AR, estableciendo que la mencionada Dirección General deberá organizar dichas adquisiciones de la siguiente manera: 1) Insumos de laboratorio-Hisopos para toma de muestras nasofaríngea y Tubos cónicos con tapa a rosca 15 ml. estériles material plástico, bajo el método de Comparación de Precios, 2) Equipamiento de Laboratorio- Columnas de membrana de sílica para extraer y purificar exclusivamente ARN, bajo el método de Comparación de Precios, y 3) Reactivos-Ensayo de PCR con transcripción inversa en tiempo real, por licitación pública nacional.

Que mediante NO-2021-36649052-APN-DGPFE#MS, se deja constancia que la Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria tomó conocimiento del procedimiento para la imputación presupuestaria y financiera correspondiente.

Que habiéndose recibido pedidos de aclaración por parte de firmas interesadas en cotizar, las cuales fueron respondidas mediante Circulares N° 1 y 2 de fecha 26 y 29 de abril de 2021 respectivamente, las que fueron debidamente publicadas y comunicadas en las mismas fechas de emisión, conforme surge de IF-2021-36226949-APN-DGPFE#MS e IF-2021-37464384-APN-DGPFE#MS.

Que con fecha 10 de mayo de 2021 se procedió a la apertura de ofertas, obteniéndose 7 ofertas correspondientes a las firmas LABORATORIOS JAYOR S.R.L., ALFARMA SRL, TERRAGENE S.A., VYAM GROUP SRL, ROSANA



MARIA LEONOR POLLERO, SOLUCIONES DE LOGISTICA GLOBAL S.A. y LECTUS S.A., labrándose en consecuencia el Acta de Apertura de Ofertas IF-2021- 42121697-APN-DGPFE#MS.

Que en el proceso de evaluación fue requerida información adicional a los oferentes, la que fue respondida oportunamente por las correspondientes firmas.

Que mediante Nota NO-2021-59439643-APN-DNEEIE#MS la DIRECCIÓN NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA procedió a la evaluación técnica de las ofertas, por la que concluyó que las firmas LABORATORIOS JAYOR S.R.L. y VYAM GROUP SRL se ajustan técnicamente a lo requerido, la firma SOLUCIONES DE LOGISTICA GLOBAL S.A. solo cumple técnicamente para el renglón 1 del Lote Único, mientras que las demás no se ajustan técnicamente a lo requerido.

Que con fecha 8 de julio se emitió el Resumen de Evaluación Administrativa y Financiera (IF-2021-61180975-APN-DGPFE#MS) por el que se evaluaron las ofertas de las firmas LABORATORIOS JAYOR S.R.L. y VYAM GROUP SRL.

Que solicitadas que fueran con fecha 5 de agosto a las firmas evaluadas la ampliación de la validez de la oferta por 45 días, las mismas aceptaron otorgar la prórroga de validez de sus ofertas conforme surge de IF-2021-72154204-APN-DGPFE#MS y IF-2021-72155273-APN-DGPFE#MS.

Que asimismo, se solicitó a la Dirección requirente informe respecto de la razonabilidad de la dispersión de precios de la oferta presentada por las para el Lote Único, manifestando en su Nota NO-2021- 73639677-APNDNEEIE# MS que "...desde esta Dirección Nacional se informa que el precio ofertado por LABORATORIOS JAYOR S.R.L, para el ítem 2 en el marco de la contratación de referencia, se encuentra muy por encima del precio estimado por lo cual no resulta razonable en relación a dicho parámetro...". Asimismo, se solicita que se arbitren los medios necesarios a fin de dar continuidad al trámite de adquisición de los productos objeto del ítem 1 de la contratación en cuestión".

Que, con fecha 12 de agosto 2021, se emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2021-74968842-APN-DGPFE#MS por el cual se determinó el cumplimiento o no de los oferentes a las condiciones de contratación, se realizó cuadro comparativo de ofertas económicas, y se recomendó la adjudicación del Lote Único, Renglón 1, a la firma VYAM GROUP SRL por la suma de \$ 24.000.000.

Que en el mismo Dictamen, se rechazó la oferta presentada por la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L por no ser aceptable la dispersión de precios ofertada respecto del monto presupuestado por el área requirente, y se desestimaron las ofertas presentadas por los oferentes ALFARMA SRL, TERRAGENE S.A., ROSANA MARIA LEONOR POLLERO, SOLUCIONES DE LOGISTICA GLOBAL S.A. y LECTUS S.A., por no ajustarse a los requisitos de pliego.

Que mediante IF-2021-75264428-APN-SGA#MS se encuentra la conformidad brindada con fecha 17 de agosto del corriente por la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA para la presente adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017.



Que a estos efectos deviene necesario aprobar lo actuado en la Comparación de precios MSAL-121-CP-B (80/12-0003-CDP21) para la “Adquisición de Insumos de Laboratorio - Hisopos y Tubos” en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR.

Que el respectivo Proceso de Comparación de Precios MSAL-121-CP-B (80/12-0003-CDP21) para la “Adquisición de Insumos de Laboratorio - Hisopos y Tubos” en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OCAR), se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR, el Decreto 945/2017, Decreto N° 174/21, Decreto N° 223/2021 y la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA” CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5032/OCAR

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Apruébese lo actuado en la Comparación de Precios MSAL-121-CP-B (80/12-0003-CDP21) tramitada por Expediente Electrónico N° EX-2021-15736891- -APN-DGPFE#MS para la “Adquisición de Insumos de Laboratorio - Hisopos y Tubos” en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019).

ARTICULO 2°.- Declárase fracasado el Renglón 2 del Lote Único por no haberse obtenido ofertas válidas para los mismos, de conformidad a los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase en la presente Comparación de Precios MSAL-121-CP-B (80/12-0003-CDP21) el Renglón 1 del Lote Único a la firma VYAM GROUP S.R.L. CUIT: 30-71230774-5, correspondiente a la cantidad de UN MILLÓN de unidades de hisopos para toma de muestras nasofaríngea con punta de dacrón, rayón o nylon, envasados individualmente, por el valor total de PESOS ARGENTINOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 24.000.000,00), impuestos incluidos.



ARTICULO 4°. – Desestímense las ofertas presentadas por las firmas ALFARMA SRL, TERRAGENE S.A., ROSANA MARIA LEONOR POLLERO, SOLUCIONES DE LOGISTICA GLOBAL S.A. y LECTUS S.A., en atención a los considerandos de la presente.

ARTICULO 5°. – Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

e. 20/10/2021 N° 78732/21 v. 20/10/2021

Fecha de publicación 20/10/2021

